



<b>Nº Expediente</b>	Nº de Expediente: 300/2023/00671
<b>SERVICIOS PROMOTOR</b>	Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario
<b>OBJETO</b>	<b>CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES “VALLECULTURA” EN EL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS PARA LOS CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO, OTROS ESPACIOS Y ESPACIOS AL AIRE LIBRE. PARA LAS ANUALIDADES 2024-2025 Y 2025-2026.DIVIDIDO EN 5 LOTES.</b>
<b>FECHA</b>	14 de septiembre de 2023
<b>DOCUMENTO</b>	<b>Informe de insuficiencia de medios</b>

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 63.a y 116.f de Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), Ley 9/2017 de 8 de noviembre, se requiere la realización de un informe de insuficiencia de medios al tratarse de un contrato de servicios. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, así como en lo establecido en el artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, así mismo según lo establecido Instrucción 5/2016 del Ayuntamiento de Madrid, relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal aprobada por Decreto de 15 de diciembre de 2016, del Delegado del área de Gobierno de Economía y Hacienda, que establece las medidas a adoptar en relación con la contención del gasto en el ámbito de la contratación municipal, se exponen a continuación las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Los 21 distritos del Municipio de Madrid, dentro de sus dependencias municipales cuentan con centros culturales y auditorios y con diferentes programas y actividades culturales que se desarrollan en cada distrito.

En el Ayuntamiento de Madrid, la gestión de las actividades culturales se lleva a cabo tanto a través del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deportes, como a través de los distritos municipales, con arreglo a los decretos de delegación de competencias, que tienen en cuenta la relevancia y alcance de las actividades culturales que se llevan a cabo.

En el distrito de Puente de Vallecas se viene desarrollando desde los últimos años una programación cultural tanto para los centros socio culturales como para los espacios abiertos, para ofrecer a los vecinos del distrito de Puente de Vallecas, una serie de actividades culturales con una visión de proximidad y cercanía de los vecinos, que da cobertura a la gran diversidad cultural y social de Vallecas, que presenta una pirámide de población generacional que abarca a todos los sectores de población y con una gran densidad demográfica, según la demanda de los vecinos y las características de los centros socio culturales y los diferentes barrios en que se encuentran.



<b>Nº Expediente</b>	Nº de Expediente: 300/2023/00671
<b>SERVICIOS PROMOTOR</b>	Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario
<b>OBJETO</b>	<b>CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES “VALLECULTURA” EN EL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS PARA LOS CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO, OTROS ESPACIOS Y ESPACIOS AL AIRE LIBRE. PARA LAS ANUALIDADES 2024-2025 Y 2025-2026.DIVIDIDO EN 5 LOTES.</b>
<b>FECHA</b>	14 de septiembre de 2023
<b>DOCUMENTO</b>	<b>Informe de insuficiencia de medios</b>

Las actividades, servicios y prestaciones, previstas en el objeto del contrato del presente pliego, se viene prestando en el distrito de Puente de Vallecas desde hace varios años, concretamente en los últimos años, desde 2016 este servicio se ha prestado a través de los siguientes contratos y su división en 5 Lotes de Programación Cultural: expediente Nº 300/2016/0045, 300/2016/1482 300/2020/00894, con la elaboración de este contrato y su división en lotes se trata de garantizar y dar cobertura a una programación cultural de calidad, para ofrecer a los vecinos del distrito de Puente de Vallecas en los centros culturales, auditorios y espacios abiertos del distrito una serie de actividades culturales, y poder dar continuidad a la programación y ciclos culturales que se vienen desarrollando en el distrito, donde estas actividades culturales se encuentran muy arraigadas y cuenta con una gran aceptación por parte de los vecinos del distrito de Puente de Vallecas. Por este motivo se ha valorado necesario realizar la contratación de diferentes lotes de Programación cultural, para poder ofrecer y dotar a los vecinos de actividades culturales, lúdicas y de ocio y tiempo, garantizando una “cultura de proximidad” para los vecinos del distrito.

Además, al realizar la licitación del presente contrato a través de un procedimiento abierto y se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios regulado en los artículos 145,146,147 y 148 de ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se garantiza tanto la objetividad en la selección del contratista, como la adecuación a los principios de estabilidad presupuestaria.

La Junta Municipal de distrito no dispone de los recursos, tanto materiales como humanos, y por lo tanto no tiene capacidad, para desarrollar y llevar a cabo estas actividades, por lo que se lleva a cabo la contratación de una entidad o empresa especializada para su ejecución. Por ello se propone la contratación para la ejecución de estas actividades por parte de una empresa especializada en la organización de este tipo de eventos.

EL JEFE DE UNIDAD DE SERVICIOS CULTURALES Y OCIO COMUNITARIO

(Firmado electrónicamente)  
Fdo.: Miguel Angel Sánchez Sánchez